



No. 005/2005 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA CENTRO DE
ACOPIO LOS ALAMOS CIA. LTDA.
CEALAMOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA INVERSIONES SAN
CARLOS C.LTDA. A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA LOROTCORP C.LTDA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil cinco, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, la compañía **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA.**, debidamente representada para este acto por su Presidente y Representante Legal señor Carlos Bacigalupo Ojeda, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien declara ser: de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la **COMPAÑÍA LOROTCORP C.LTDA.**, debidamente representada para este acto por su Gerente General y Representante Legal, señora Zully Bacigalupo Buenaventura, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento



habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía "**CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS CIA. LTDA. CEALAMOS**", para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte la Compañía **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA.**, debidamente representada para este acto por su Presidente y Representante Legal señor Carlos Bacigalupo Ojeda, parte a la que en adelante se la podrá designar por su nombre o simplemente como la Vendedora-Cedente; por otra parte la Compañía **LOROTCORP C.LTDA.**, debidamente representada para este acto por su Gerente General y Representante Legal, señora Zully Bacigalupo Buenaventura, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante a esta escritura, parte a la que en

adelante se la podrá designar por su nombre o simplemente como la Compradora-Cesionaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía Centro de Acopio LOS ALAMOS S.A. CEALAMOS

constituyó con un capital de US\$10,000.00 dólares, domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, con un plazo

cincuenta años, de conformidad con la Escritura Pública autorizada en esta ciudad el veinticinco de Marzo del dos

mil tres por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en

el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de Mayo del dos mil tres; b) Con fecha dos de Marzo del dos mil

cuatro, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, se otorgó la

Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Reforma del Objeto Social, Transformación a Compañía Limitada y

Reforma Integral de Estatutos de la compañía Centro de Acopio LOS ALAMOS S.A. CEALAMOS, inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay el nueve de Junio del dos mil cuatro; c) Con fecha

once de Noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado

Humberto Moya Flores, se otorgó la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Centro de

Acopio Los Alamos C. Ltda. CEALAMOS, otorgada por la señorita Lorena Cortez Tenorio a favor de la

COMPAÑÍA INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



dos de diciembre del dos mil cuatro; **d)** En Junta General Universal de Socios de la compañía Centro de Acopio Los Alamos C.Ltda. CEALAMOS, celebrada el quince de Julio del dos mil cinco, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, en nombre y representación de la compañía Inversiones San Carlos C. Ltda., solicitó y obtuvo autorización para transferir las cinco mil participaciones sociales de propiedad de su representada, a favor de la compañía LOROTCORP C.LTDA., según consta en la certificación conferida por el Gerente General de la compañía, que se incorpora a esta Escritura como documento habilitante. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Inversiones San Carlos C. Ltda., vende a la compañía LOROTCORP C.LTDA. representada por su Gerente General y Representante Legal señora Zully Bacigalupo Buenaventura, las cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una que posee en el capital social de Centro de Acopio Los Alamos C.Ltda.. CEALAMOS; la compañía compradora acepta la venta a su favor. Las partes contratantes, declaran que el precio de la compraventa de las participaciones sociales, es el valor nominal de las mismas; y que este ha sido pagado. Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson.- Registro número cero cero ochenta



[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS C.LTDA.,
CEALAMOS**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Julio del 2005
10H00, se reúnen en Junta General Universal, en la Ciudadela Kennedy
Tercera N° 109, los siguientes socios de la compañía a saber:

INDUSTRIAS LACTEAS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDULAC
propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una,
representada para este acto por su Gerente General y Representante Legal
señor Carlos Bacigalupo Ojeda.

INVERSIONES SAN CARLOS C.LTDA., propietaria de cinco mil
participaciones sociales de un dólar cada una, representada para este acto por
su Presidente y Representante Legal señor Carlos Bacigalupo Ojeda.

Como se encuentran presentes la totalidad de los socios, los mismos que
representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los
concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal
para conocer sobre el siguiente punto:

1.- Autorización que solicita la compañía Inversiones San Carlos C.Ltda, por
intermedio de su Presidente y Representante Legal señor Carlos Bacigalupo
Ojeda, para poder vender la totalidad de sus participaciones sociales que
posee en el capital social de la compañía Centro de Acopio Los Alamos
C.Ltda. CEALAMOS a la compañía LOROTCORP C.LTDA.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se
declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida,
teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado
anteriormente por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta
el señor Joan Bacigalupo Segovia, por ausencia del Presidente de la compañía;
y, actúa como Secretario el señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en su calidad
de Gerente General de la compañía. A continuación el Secretario procede a
formular el correspondiente registro de socios concurrentes a la sesión, el
mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente Ad-Hoc; y este
considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito
y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General
Universal de Socios; y expresa que se debe proceder a conocer el punto



[Handwritten signature]





constante en el orden del día. Conocido y deliberado que fue el punto constante en el orden del día, la Junta General Universal acordó por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes a la sesión, lo siguiente:

1.- Aprobar lo solicitado por el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, en representación de la compañía Inversiones San Carlos C.Ltda., resolviéndose autorizar la transferencia de las cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía Centro de Acopio Los Alamos CEALAMOS C.LTDA., en favor de la compañía LOROTCORP C.LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión, para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General Universal con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaria se de lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes, por lo que se declara concluida la sesión, firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado con el Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifican: f) Joan Bacigalupo Segovia, Presidente Ad-Hoc; f) Giancarlo Bacigalupo Segovia, Secretario; f) p.Industrias Lácteas S.A. INDULAC, Carlos Bacigalupo Ojeda- Gerente General; f) p.Inversiones San Carlos C.Ltda., Carlos Bacigalupo Ojeda-Presidente.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en archivos de la compañía, a los que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de Julio del 2005.


Giancarlo Bacigalupo Segovia
Secretario



Guayaquil, 30 de Mayo del 2005

Señora
Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura de Torres
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Socios de la Compañía **LOROTCORP C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **Gerente General** de la misma para un periodo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted en calidad de Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma conjunta con el Presidente de la compañía; y, las demás facultades y atribuciones contenidas en el artículo Décimo Séptimo y otros los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 16 de Mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de Mayo del 2005.

Muy atentamente,

Ab. Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura
Presidente de la Sesión

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **LOROTCORP C.LTDA.**, al que se refiere la presente nota de nombramiento.
Guayaquil, 30 de Mayo del 2005.


ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LOROTCORP C.LTDA.**, a favor de **ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA DE TORRES**, a foja **55.374**, Registro Mercantil número **10.556**, Repertorio número **19.713**, Guayaquil, nueve de Junio de dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 169270
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: *B.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor : foja
\$: <i>11.31=</i>

Guayaquil, 4 de Agosto del 2003

Señor
Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda
Ciudad



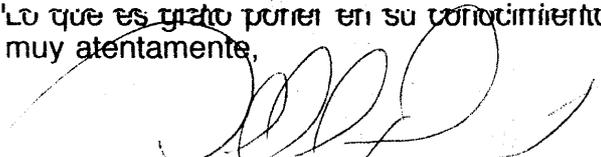
De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Inversiones San Carlos C. Ltda.**, el día de hoy designó a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cuatro años, contados a partir de la presente fecha.

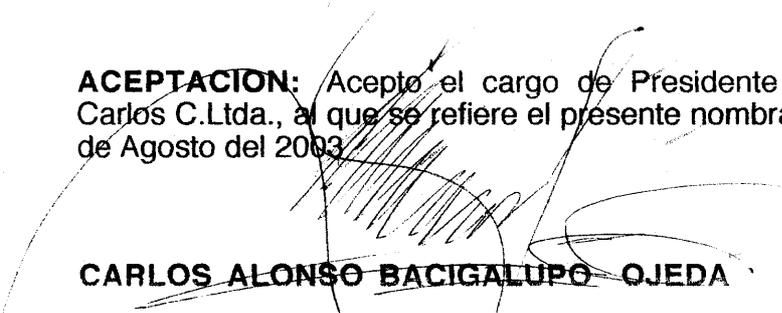
Según los Estatutos de la Compañía usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, estando facultado para celebrar con su sola firma todo acto o contrato, inclusive compra-venta de inmuebles o gravar los mismos, sin precisar autorización de la Junta General de socios.

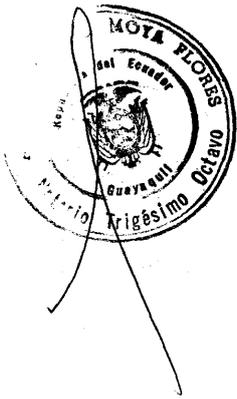
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el 13 de Diciembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Enero de 1975.

Lo que es para poner en su conocimiento, suscribiéndome. De usted muy atentamente,


AB. OSWALDO MENENDEZ STEVENSON
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo de Presidente de Inversiones San Carlos C.Ltda., al que se refiere el presente nombramiento. Guayaquil, 4 de Agosto del 2003.


CARLOS ALONSO BACIGALUPO OJEDA



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALONSO BACIGALUPO OJEDA**, de fojas **118.398 a 118.400**, Registro Mercantil número **17.424**, Repertorio número **26.404**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

por el pago de este trabajo

ORDEN: 70963

LEGAL: ALBERTO CUNALATA

AMANUENSE: SARA CARRIEL

COMPUTO: SARA CARRIEL

ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR: *M*

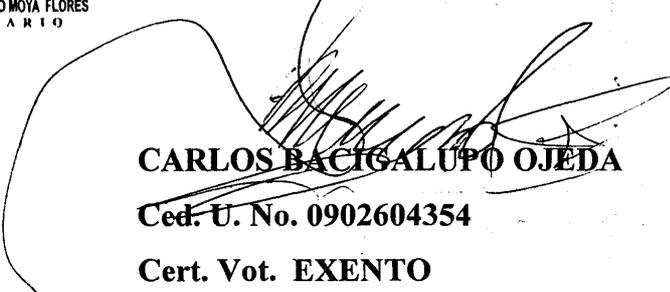
\$ 16.41

y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante que en la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO




CARLOS BACIGALUPO OJEDA

Ced. U. No. 0902604354

Cert. Fot. EXENTO

INVERSIONES SAN CARLOS C.LTDA.

R.U.C. # 0990196218001

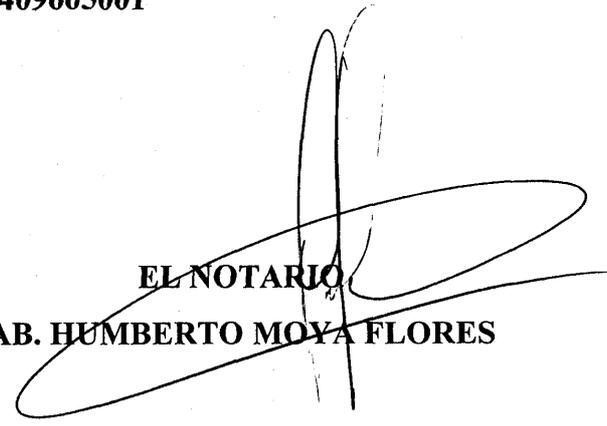

ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA

Ced. U. No. 0904888138

Cert. Fot. 14-0005

LOROTCORP C.LTDA.

R.U.C. # 0992409665001


EL NOTARIO

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE
DE ELLO SUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 11 DE AGOSTO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 25 de Marzo del 2003, que contiene la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS S.A. CEALAMOS C. LTDA., he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.

Guayaquil, a 11 de Agosto del 2005



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI del Cantón Guayaquil

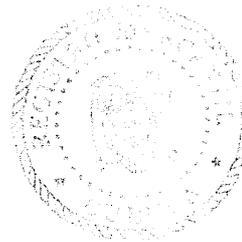
RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Cambio de domicilio de la compañía: **CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS C. LTDA CEALAMOS**, que se encuentra inscrita con el No. 211 del **REGISTRO MERCANTIL**, el nueve de junio del dos mil cuatro.- **Cuenca, veinte y cinco de Agosto del dos mil**

cinco.- El Registrador.-

Lo enmendado **transferencia, Vale**

Doris Cabrera Rojas

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten mark]



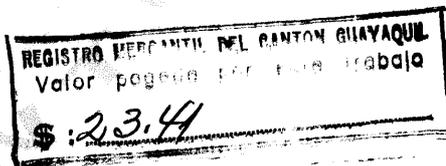
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA**, representada por su Presidente y Representante Legal señor **CARLOS BACIGALUPO OJEDA**, cede y transfiere **(5.000)** cinco mil participaciones a favor de la compañía **LAROTCORP C. LTDA.**, de Un dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS C. LTDA. CEALAMOS**, de fojas **101.644 a 101.657**, número **19.020** del Registro Mercantil y anotada con fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco, bajo el número **36.734** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **52.920** del Registro Mercantil del **2.003**; y, **99.841** del Referido Registro del **2.005** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 36734
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *b.*



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.319-DJ-05
Cuenca, 18 de Octubre de 2005

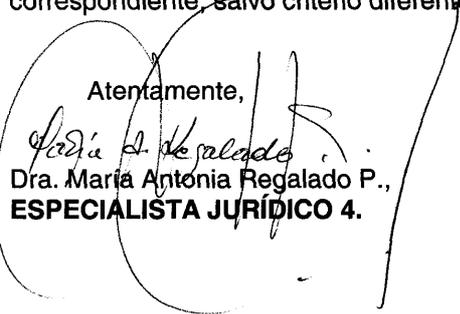
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22 de Julio de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**CENTRO DE ACOPIO LOS ALAMOS CIA. LTDA. CEALAMOS**", de parte de la socia INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA. a favor de COMPAÑÍA LOROTCORP C. LTDA., respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, a la presente fecha el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.